

ata letra es del tenor siguiente
Real Cedula
Yo el Rey Carlos por la gracia de Dios Rey de Casti-
lla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia
de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Concego,
de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Tine-
brante, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales
y occidentales, Islas y tierra firme, del mar oceano.
Archiducado de Austria, Duque de Borgoña, de Bran-
banne y Milan, Conde de Arpues, de Flandes, de Brabant,
Barcelona, Senor de Vizcaya, y de Molina. Yo el Rey
Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hom-
bres buenos de la Villa de Yecla: Sabed que entendiendo
que asi conviene a mi Servicio y a la execucion de mi
Justicia, para y servicio de esta Dha Villa he venido en
nombrar como por la presente nombro a D. Pedro
Benito por Alcalde mayor de esta expresada Villa
y su tierra para que use el Oficio conforme a las leyes
de estos mis Reynos, y como le usavan y podian usar los
Alcaldes mayores sus antecesoros. Con esta calidad
o mando que luego bista esta mi Carta sin aguardar
otro mandamiento, ni preceder para ello otra diligencia
alguna, haviendo jurado en mi Consejo como se acostu-
mbran, le Recibais por mi Alcalde mayor de Dha Villa
y le dejais usar libremente este Oficio y ejecutar mi Jus-
ticia por si, y sus Oficiales, y oir, librar, y determinar
los pleitos, negocios y causas Civiles y Criminales que en
esta Villa estan pendientes y ocurrieren todo el tiempo
que tubiere este Oficio y librar los Dtos y Salarios a el
pertenecientes segun y como hasta aqui se ha hecho
y debido hazer con los Alcaldes mayores sus antecesoros,
y para que pueda exercer ari Dho Oficio o conformar
con el, y le dais el favor y ayuda que hubiere menes-
ter con bueltas personas y generos, sin que en ello le